

MEMORÁNDUM N°228-SE-18

DIRIGIDO A: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Especial• Dirección de Políticas de Integración Digital• Dirección de Tecnologías de la Información• Inspección General	PRODUCIDO POR: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Prof. Gustavo Capone Mendoza, 26 de setiembre de 2018
OBJETO: Convocatoria para participar de la instancia de formación del Plan Provincial de Articulación. <p>El Subsecretario de Educación PROF. GUSTAVO CAPONE comunica la convocatoria para la instancia de formación profesional en el marco del Plan Provincial de Articulación entre el Nivel Primario y Secundario, denominada "<i>Articulación Interniveles: un camino hacia las trayectorias integradas</i>". La propuesta se encuentra inscrita en el Plan Provincial de Estímulo para el Desarrollo Profesional Docente.</p> <p>El Plan Provincial de Articulación entre Nivel Primario y Secundario (PPA) surge como una estrategia de la política educativa provincial a fin de generar acciones que garanticen la continuidad de las trayectorias de los estudiantes que transitan el paso del Nivel Primario hacia el Secundario.</p> <p>El desarrollo del PPA será la oportunidad de configurar un espacio y un tiempo donde se puedan generar diferentes estrategias interinstitucionales para mejorar las trayectorias de cada estudiante y los índices de aprendizaje desde la perspectiva del sistema educativo provincial.</p> <p>Se convoca a los docentes de las escuelas de Gestión Estatal Primaria, Secundaria Orientada, Técnica y de Educación Especial que formarán parte de los Equipos de Articulación Interinstitucional a participar de esta instancia de formación.</p> <p>Los Equipos Interinstitucionales de cada Núcleo de Articulación estarán conformados por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un Orientador Psicopedagógico o miembro del Servicio de Orientación de la escuela secundaria.- Docentes de Nivel Secundario: deberá seleccionarse un docente de cada una de las siguientes áreas: Lengua, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés, preferentemente de primer año.- Docentes de Nivel Primario: deberá seleccionarse de uno a tres docentes por escuela, preferentemente de séptimo grado o de segundo ciclo. Podrá incluirse al profesor de Inglés.- Docentes de apoyo a la inclusión educativa que tengan a cargo estudiantes de 7° grado y 1° año. <p>Estos docentes deberán participar en instancias de formación y trabajo en territorio con el resto del equipo educativo. La modalidad del curso será semipresencial, con una carga horaria total de 60 horas reloj (12 hs. presenciales y 48 hs. virtuales).</p> <p>A. PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los Supervisores de escuelas primarias y secundarias orientadas y técnicas deberán consensuar la	

MEMORÁNDUM N°228-SE-18

conformación de los Núcleos de Articulación. Una vez conformados, dichos núcleos serán registrados vía GEM por los supervisores de secundaria (orientada y técnica). Cada escuela deberá formar parte sólo de un núcleo, referenciado por una escuela secundaria, orientada o técnica, y una o varias escuelas primarias. Deben quedar registradas todas las escuelas primarias y secundarias orientadas y técnicas de gestión estatal.

2. Cada Supervisión (de Nivel Primario, Secundario Orientado y Técnica) deberá seleccionar un **Coordinador por Sede**, preferentemente del Equipo Técnico e inscribirlo vía GEM. Es imprescindible que este perfil acredite experiencia en el manejo de la plataforma Moodle, ya que deberá coordinar el trabajo de los docentes de sus escuelas, estimulando la participación, corroborando el cumplimiento de los docentes en las actividades propuestas y asesorando en cuestiones relacionadas con la temática propiamente dicha y en relación al uso y acceso a la plataforma virtual. Es función de este Coordinador monitorear la asistencia y el cumplimiento de las actividades propuestas en este proceso de formación.
3. Cada escuela debe informar a los docentes de la propuesta de desarrollo profesional en el marco del Plan Provincial de Articulación explicitando los objetivos y requisitos para postularse.
4. Si los postulantes fueran más de uno por área, la institución arbitrará los medios para su selección. Los docentes podrán participar sólo en una escuela.
5. La institución educativa de referencia deberá **revisar y certificar** que los postulantes cumplan fehacientemente con los requisitos que se detallan. Además deberá archivar en el establecimiento copia en papel del título docente y del certificado de continuidad de cada postulante.
6. Una vez revisados los datos de cada docente, **cada escuela los registrará vía GEM** en el **Módulo Plan Provincial de Articulación (Módulo PPA)**, en el Núcleo que le corresponda.

A.1. ESPECIFICACIONES PARA ESCUELAS PRIMARIAS

Deberán participar por cada escuela primaria hasta tres docentes, preferentemente de 7° grado. Se sugiere incorporar al docente de Inglés. Si hubiere docente de apoyo a la inclusión educativa podrá sumarse al equipo seleccionado. Deberán considerarse los requisitos abajo detallados.

Los docentes inscriptos formarán parte del equipo de articulación y serán responsables de coordinar las acciones con el resto de los actores institucionales.

Requisitos para inscribirse:

- Acreditar título docente
- Preferentemente poseer cargo en 7° grado / 6° grado
- Acreditar al menos 10 meses de continuidad en la docencia
- Estar frente a alumnos
- No percibir la beca de estímulo docente según Resolución N° 1293-DGE-18 en otro espacio de formación.
- Disponer de acceso a Internet fuera del horario escolar para cumplimentar las actividades solicitadas en la Plataforma Virtual
- En el caso de las escuelas que forman parte del Programa Escuelas Faro, no podrán inscribirse en esta propuesta los docentes que conforman el equipo institucional de Escuelas Faro.

A.2. ESPECIFICACIONES PARA ESCUELAS SECUNDARIAS ORIENTADAS Y TÉCNICAS

MEMORÁNDUM N°228-SE-18

Deberán participar por cada escuela secundaria orientada y técnica:

- Un docente por cada una de las siguientes áreas: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés
- El Orientador Psicopedagógico o miembro del Servicio de Orientación a cargo del Proyecto interinstitucional.
- Docente de apoyo a la inclusión educativa que trabaje con estudiantes de 1º año, si hubiere.

Este Equipo de Articulación será el responsable de coordinar las acciones con el resto de los docentes de la institución.

Requisitos para inscribirse:

- Acreditar título docente
- Preferentemente poseer horas cátedra en 1º año
- Corresponder a las áreas ya mencionadas
- Poseer al menos 10 meses de continuidad en la docencia
- No percibir la beca de estímulo docente según Resolución N° 1293-DGE-18 en otro espacio de formación.
- Disponer de acceso a Internet fuera del horario escolar para cumplimentar las actividades solicitadas en la Plataforma Virtual
- Estar frente a alumnos (excepto el orientador psicopedagógico o miembro del servicio de orientación)
- En el caso de las escuelas que forman parte del Programa Escuelas Faro, no podrán inscribirse en esta propuesta los docentes que conforman el equipo institucional de Escuelas Faro.

En el caso del postulante por el Servicio de Orientación, se sugiere:

- Tener habilidades en el manejo de plataformas virtuales (ya que será designado Referente de Núcleo)
- Haber participado de la instancia de capacitación a cargo de la Dra. en Psicología Celina Korzeniowski. (Requisito NO excluyente)

El participante del Servicio de Orientación será el Referente del Núcleo de Articulación y responsable de organizar y coordinar encuentros presenciales, monitorear, motivar y acompañar las actividades en la plataforma de los docentes participantes.

A. 3. ESPECIFICACIONES PARA LAS SUPERVISIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

Cada Supervisión dependiente de las Direcciones especificadas inscribirá a un **Coordinador**, quien será responsable de realizar el seguimiento y acompañamiento de los Núcleos de Articulación de sus escuelas.

Requisitos:

- Tener experiencia en el manejo de la plataforma Moodle (excluyente).
- Preferentemente pertenecer al área 21. Puede ser parte del Equipo de sede o pertenecer a alguna de las escuelas de la sección.
- No estar inscripto para la beca de estímulo docente según Resolución N° 1293-DGE-18 en otro espacio de formación.
- Participar de encuentros de formación con la Dirección de Políticas de Integración Digital. (Fecha a confirmar)

Funciones:

- Acompañar y monitorear el trabajo de los Núcleos de Articulación tanto en encuentros presenciales como en la Plataforma Virtual.
- Asesorar a los referentes del Núcleo y a los docentes en aspectos relacionados al uso de la plataforma y

MEMORÁNDUM N°228-SE-18

al contenido de la misma.

- Estimular la participación activa de todos los inscriptos de las escuelas pertenecientes a su supervisión.
- Informar al Equipo Central de Formación, a través de la plataforma, sobre el cumplimiento de las actividades solicitadas para la aprobación del curso y reconocimiento de la beca estímulo.

FECHAS PREVISTAS PARA LA CONVOCATORIA

- Conformación de los Núcleos vía GEM: 03/10/2018 al 05/10/2018
- Inscripción de los Coordinadores de sede vía GEM: 03/10/2018 al 05/10/2018
- Inscripción en las escuelas vía GEM: 3/10/2018 al 10/10/2018
- Inicio de la instancia de Formación en el Núcleo de Articulación (plataforma virtual): 18/10/2018.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA



Prof. GUSTAVO E. CAPONE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS